

1285 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2004, de la Universidad Politécnica de Catalunya, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña,

Este rectorado ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de acceso para proveer las plazas que figuran en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.—Para ser admitido en este concurso es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos y oposiciones) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.—La composición de las comisiones es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.—Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.—Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente de la publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña o del correspondiente a su domicilio, a su elección, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 30 de diciembre de 2004.—El Rector, Josep Ferrer Llop.

ANEXO 1

Relación de las plazas objeto de concurso

Código de la plaza: CU-3/724/3.

Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Unidad de adscripción orgánica: Departamento de Máquinas y Motores Térmicos. Unidad de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Terrassa.

Tareas que se deben realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Tareas relativas a:

Primer ciclo de Ingeniería Industrial en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Terrassa: Termotecnia.

Segundo ciclo de Ingeniería Industrial en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Terrassa: Intercambiadores de calor y equipos generadores térmicos.

Programa de doctorado en Ingeniería Técnica del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos: Intercambiadores de calor; Modelización y diseño de sistemas y equipos térmicos generadores de calor y frío.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales.

Tareas relativas a Transferencia de calor y masa.

Tareas propias de la línea de investigación. Simulación numérica y contrastación experimental de fenómenos de transferencia de calor y masa.

Código de la plaza: CU-4/735/3.

Número de plazas: 1. Cuerpo: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos. Unidad de adscripción orgánica: Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Unidad de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Tareas que se deben realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Tareas relativas a:

Las asignaturas de primer y segundo ciclos que las escuelas de Arquitectura de la UPC encarguen al Departamento;

Asignaturas de libre elección aceptadas por la Universidad;

Docencia de tercer ciclo y doctorado del Departamento.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos en el área de conocimiento del Departamento.

Contribución a incrementar la actividad de investigación del Departamento con la publicación de libros y artículos en revistas indexadas y la lectura de ponencias en congresos.

Dirección de tesis doctorales dentro del programa de doctorado del Departamento.

Participación activa en los órganos colegiados de la universidad y aceptación, si procede, de cargos académicos.

ANEXO 2 Solicitud de admisión

De acuerdo con la Resolución del rectorado de esta **Universidad Politécnica de Cataluña**, publicada en el BOE de, por la que se convocan a **concurso de acceso** plazas docentes, solicito ser admitido/da como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

Referencia de la plaza:

Cuerpo al que pertenece la plaza (CU, TU, CEU o TEU):

Unidad de adscripción orgánica:

Unidad de adscripción funcional:

Área de conocimiento:

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:

NIF

Domicilio

Población

Provincia

Código postal

Teléfonos

/

Correo electrónico

DATOS ACADÉMICOS

Título de

Universidad

Fecha de expedición

Título de Doctor en

Universidad

Fecha de expedición

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Solicitud debidamente cumplimentada

Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad

Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo.

Justificante acreditativo original de pago de los derechos de examen (importe: 45,10 € c.c.: 2100-3648-99-2500001536)

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA

Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
			Concurso L.R.U..... <input type="checkbox"/>
			Concurso acceso L.OU..... <input type="checkbox"/>

SOLICITO ser admitido/da al concurso al que se refiere esta solicitud y **DECLARO** que todos los datos que aquí figuran son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la mencionada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, las cuales acreditaré cuando sea requerido/ida.

firmade.....de.....

EXCMO. I MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

ANEXO 3**Composición de las comisiones***Código de la plaza: CU-3/724/3*

Comisión titular:

Presidente: Assensi Oliva Llena. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Salvador Montserrat Ribas. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Josep M. Salla Tarragó. CU. Universidad Politécnica de Cataluña

Vocal 2.º: Eugeni Valencia Leonardo. CU. Universidad Politécnica de Cataluña

Vocal 3.º: Eduard Egusquiza Estévez. CU. Universidad Politécnica de Cataluña

Comisión suplente:

Presidente: Josep M. Sala Lizarraga. CU. Universidad País Vasco.

Secretario: José M. Martínez-Val Peñalosa. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1.º: Agustín Macías Machín. CU. Universidad Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Carlos Gómez Camacho. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Jesús V. Benajes Calvo. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Código de la plaza: CU-4/735/3

Comisión titular:

Presidente: Josep Muntañola Thornberg. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Helio Piñón Pallares. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Josep M. Montaner Martorell. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Francesc Daumal Doménech. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Joaquim Sabaté Bel. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: José Luis González Moreno. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Claudi Alsina Català. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Pere Hereu Payet. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Josep M. Rovira Gimeno. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Félix de Azúa Comella. CU. Universidad Politécnica de Cataluña